



Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales

Consejo Directivo

Comodoro Rivadavia, 17 de febrero de 2010

VISTO:

El Expte. 4786/FHCS/SCR/09 sobre Concurso Auxiliares Ordinarios cátedra Modos de la Comunicación, de la carrera Licenciatura en Comunicación Social, postulantes **Laura Elizabeth CONTRERAS (DNI 16.581.174)** y **Haydee Beatriz ESCUDERO** y;

CONSIDERANDO:

Que se ha dado cumplimiento a las diversas instancias previstas en la Ordenanza Consejo Superior 089 del REGLAMENTO DE CONCURSOS DOCENTES PARA AUXILIARES ORDINARIOS y se encuentran cumplidos los plazos de rigor.

Que a fojas veintinueve a treinta y tres del sobredicho expediente consta el dictamen del jurado en el que se establece orden de mérito:

1º) Lic. Laura CONTRERAS

2º) Lic. Haydee Beatriz ESCUDERO

Y que se propone, en consecuencia, a la Lic. Laura CONTRERAS en la categoría de Jefe de Trabajos Prácticos.

Que analizados los elementos de juicio obrantes en el Expte. mencionado en el Visto este Consejo Directivo avala la actuación del jurado.

Que la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales se encuentra en proceso de concursos de la totalidad de sus cátedras exigiendo el mismo un análisis integral;

Que es necesario acordar en el marco de la Facultad los criterios para la carrera docente universitaria;

Que corresponde en consecuencia obrar de conformidad con lo antedicho;

Que el tema fue aprobado por unanimidad en la Vº sesión ordinaria de este Cuerpo de los días 14 y 15 de diciembre ppdos.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE


Art. 1º) DESIGNAR a la Licenciada **Laura Elizabeth CONTRERAS (DNI 16.581.174)** como JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS Regular de la asignatura **Modos de la Comunicación**, de la carrera Licenciatura en Comunicación Social -Sede Comodoro Rivadavia, a partir del 31 de marzo de 2010 y por el plazo que establece la Ordenanza Consejo Superior N° 089.

Art. 2º) Otorgar dedicación Semiexclusiva en el cargo de referencia hasta tanto en la Facultad se acuerden criterios académicos que se correspondan con pautas de evaluación universitaria.

Art. 3) Regístrese, comuníquese a quien corresponda y cumplido, ARCHÍVESE.

Resolución CDFHCS N° 291/09

Mmg.


Lic. Claudia Cipicoud
Decana
FHCS
U. N. P. S. J. B.